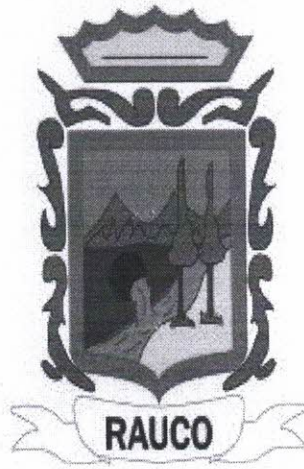


**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**

**ACTA REUNION ORDINARIA
Nº 058**

**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**



14 de julio del 2026



ACTA N°058 ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Rauco, a 14 días del mes de julio del año 2026, siendo las 15:35 horas, se da inicio a la Sesión ordinaria N°058 del Concejo Municipal, con la Asistencia de los Concejales Sres. Enrique Olivares, Sebastián Cabello, Marcelo Díaz, Juan Poblete, Sra. Eugenia Correa, presidida por Doña Claudia Medina Hernández, quien en nombre de Dios y de la Patria abre la sesión.

Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y cuenta con audio y video de la sesión (Ley 21.534)

TABLA DEL CONCEJO:

1.-APROBACION ACTA ANTERIOR LEÍDA POR LOS SRES. CONCEJALES

2.-CORRESPONDENCIA

3.-APROBACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 65 LETRA J, DE LE LEY 18.695 ORGÁNICA COSNTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES PARA CELEBRAR SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE PROCESAMIENTO DE EXÁMENES DE LABORATORIO AÑO 2026 CON HOSPITAL DE CURICO POR EL VALOR DE \$102.532.350. EXPONE SRA. ANA GUTIERREZ MARCHANT, ENCARGADA DE FINANZAS DEPARATAMENTO DE SALUD.

4.-PRESENTACIÓN PROGRAMA DE SALUD MENTAL DEPARTAMENTO DE SALUD EXPONE SRA. CATALINA IBARRA PSICÓLOGA ENCARGADA DE SALUD MENTAL.

5.-PRESENTACIÓN PROGRAMA MEDIO AMBIENTE EXPONE MARIO MORENO ROJAS ENCARGADO PROGRAMA MEDIO AMBIENTE.

6.-PRESENTACIÓN PRIMER INFORME TRIMESTRAL AÑO 2026 SOBRE ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTRIO. EXPONE DIRECTOR DE CONTROL.

7.-VARIOS.

Primer punto de la Tabla:

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES

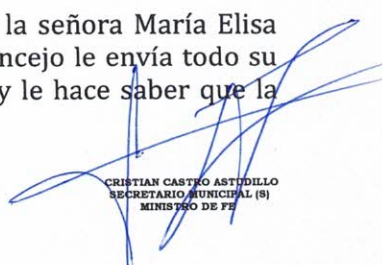
Alcaldesa Antes de dar inicio al primer punto de la tabla, informa al Concejo y a la comunidad que la concejala María Elisa Díaz no se encuentra presente debido a un problema de salud que la mantendrá ausente, al menos, por un mes, conforme a la licencia médica presentada hasta la fecha. Señala que los integrantes del Concejo la han acompañado durante este proceso y manifiesta que el principal deseo de todos es su pronta recuperación. Agrega que entrega esta información para conocimiento de la comunidad, considerando que probablemente surgirán consultas respecto de su ausencia. Finalmente, le desea una pronta recuperación y espera verla nuevamente desempeñando sus funciones en el Concejo Municipal.

Posteriormente, da paso al punto N°1 de la tabla, correspondiente a la aprobación del acta de la sesión anterior, previamente leída por los señores concejales. Consulta si existen observaciones o comentarios y, al no haberlos, solicita proceder con la votación.

Los Concejales manifiestan que no existen observaciones al acta.

Secretario Municipal (S), Don Cristian Castro toma votación para aprobación acta anterior leída por los Sres. Concejales. En Votación.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba, expresa sus deseos de una pronta recuperación para la señora María Elisa, enviándole un mensaje de apoyo y fortaleza en nombre del Concejo. A continuación,
- Concejal Eugenia Correa, aprueba, manifiesta su deseo de que la señora María Elisa continúe recuperándose satisfactoriamente. Señala que este Concejo le envía todo su cariño, expresa que esperan que pueda estar viendo la sesión y le hace saber que la están extrañando
- **Se Aprueba Acta N°57 De Fecha 07 de julio 2026**


CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

Segundo punto de la Tabla:

CORRESPONDENCIA

Secretario Municipal (S), don Cristian Castro, informa que, en primer término, corresponde dar lectura al mensaje enviado por la Secretaria Municipal titular, señora Patricia Aguilera, dirigido al Administrador Municipal, en el que señala:

"Buen día, Juan. Te informo que hace un momento me vine a casa, me siento muy mal de salud. Durante la tarde puedo regularizar la ausencia, ya que tengo hora médica. Agradecería lo consideres, por favor, en la correspondencia que se ingresó ayer, que está para tu revisión. Viene una solicitud para leer en concejo. Gracias desde ya. Saludos, Patricia."

A continuación, manifiesta que, tal como lo menciona la Alcaldesa, corresponde expresar los buenos deseos de pronta recuperación para la concejala María Elisa Díaz, quien hace llegar su licencia médica. Señala que, en principio, el documento establece un período de 30 días de licencia, esperando que, una vez concluido dicho plazo, pueda reincorporarse a sus funciones junto al Concejo Municipal. Asimismo, informa que los señores concejales tienen en su poder el memorándum mediante el cual la Alcaldesa remite la información relativa a las licitaciones, conforme a la normativa vigente.

Administrador Municipal, don Juan Órdenes, señala que se trata del Memorándum N.º 170, de fecha 14 de julio, el cual, tal como indica el Secretario Municipal (S), obra en poder de todos los concejales y contiene la información correspondiente a las compras y contrataciones efectuadas durante el período comprendido entre el 6 y el 10 de julio.

Finalmente, se adhiere a las palabras de la Alcaldesa, expresando sus deseos de una pronta recuperación para la concejala María Elisa Díaz.

Concejal Marcelo Díaz hace presente que existe una correspondencia ingresada con fecha **13 de julio**, solicitando que sea considerada.

La Alcaldesa, da lectura a la solicitud presentada, cuyo contenido señala: "Señora Claudia Medina, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Rauco: De nuestra consideración: En nombre de las cantoras populares de la comuna que suscriben, solicitamos a usted y al Honorable Concejo Municipal su colaboración para realizar una mateada y conversatorio sobre nuestras tradiciones históricas y folclóricas de la comuna de Rauco.

Dicha actividad deseamos realizarla el día sábado 29 de agosto, a partir de las 16:00 horas. Para ello solicitamos nos facilite el Centro Comunitario de nuestra comuna. Se extenderá una invitación a los conjuntos folclóricos de la comuna.

Una vez aprobada esta solicitud por parte de usted, señora Alcaldesa, quedan cordialmente invitados los integrantes del Concejo Municipal, funcionarios municipales y toda la comunidad rauquina. Agradeciendo la buena acogida de la presente, saluda atentamente a usted,

Alberto Hernández González y Luis Ortúzar Araya."

Concluida la lectura, la Alcaldesa señala que este tipo de iniciativas siempre contará con la disposición del municipio, indicando que se comunicará con los solicitantes para entregar la respuesta correspondiente y dejar constancia de la observación efectuada. Finalmente, agradece la presentación de la solicitud.

Tercer Punto de la Tabla:

APROBACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 65 LETRA J, DE LE LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES PARA CELEBRAR SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE PROCESAMIENTO DE EXÁMENES DE LABORATORIO AÑO 2026 CON HOSPITAL DE CURICO POR EL VALOR DE \$102.532.350. EXPONE SRA. ANA GUTIERREZ MARCHANT, ENCARGADA DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Alcaldesa señala que se continúa con el punto N°3 de la tabla, correspondiente a la aprobación, conforme al artículo 65, letra j), de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para celebrar la suscripción del Convenio de Procesamiento de Exámenes de Laboratorio, año 2026, con el Hospital de Curicó, por un monto de \$102.532.350. Indica que expone la señora Ana Gutiérrez Marchant, encargada de Finanzas del Departamento de Salud.



CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

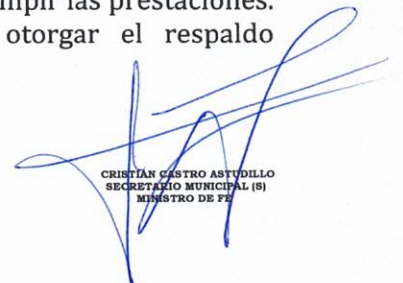
Sra. Ana Gutiérrez Marchant saluda a los presentes e informa que la solicitud de aprobación para suscribir el convenio con el Hospital de Curicó obedece a que el monto involucrado supera las 500 UTM, por lo que, de conformidad con la normativa vigente, se requiere la autorización del Concejo Municipal. Explica que este convenio se celebra todos los años con el Hospital de Curicó y tiene por objeto el procesamiento de los exámenes de laboratorio realizados a los usuarios del CESFAM de la comuna. Precisa que en el establecimiento de salud se efectúa la toma de muestras, tales como exámenes de sangre y orina, las cuales son posteriormente enviadas al Hospital de Curicó para su procesamiento. Agrega que los resultados son puestos a disposición mediante la plataforma informática del hospital, a la que el CESFAM accede a través de un computador habilitado para dicho propósito. Señala que el convenio está destinado a beneficiar a los usuarios de la comuna y que el monto total asciende a \$102.532.350. Agrega que el valor de la UTM correspondiente al mes de julio de 2026 es de \$71.649, por lo que el equivalente a 500 UTM corresponde a \$35.824.500, monto que es ampliamente superado por el convenio, razón por la cual corresponde someterlo a la aprobación del Concejo para que la señora Alcaldesa pueda suscribirlo.

Concejal Enrique Olivares manifiesta que le parece muy positivo el convenio, tal como ha sido explicado por la señora Ana Gutiérrez. Señala que entiende que no es la primera vez que se suscribe y destaca su importancia para la comuna. No obstante, consulta cuál es el origen de los recursos que financian el monto de \$102.532.350, preguntando si corresponden a fondos municipales.

Sra. Ana Gutiérrez Marchant responde que los recursos provienen del presupuesto del Departamento de Salud, el cual se financia tanto con los ingresos por concepto de per cápita como con los aportes municipales.

Concejal Marcelo Díaz consulta por qué el convenio se firma de manera extemporánea, considerando que su vigencia se extiende desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.

Sra. Ana Gutiérrez Marchant explica que la suscripción se realiza en esta fecha debido a que durante el transcurso del año se han efectuado diversas gestiones con el Hospital de Curicó para negociar los valores correspondientes al convenio de procesamiento de exámenes para el año 2026. Indica que, inicialmente, el hospital propuso celebrar el convenio mediante la adquisición de insumos y bienes para dicho establecimiento. Sin embargo, señala que para el Departamento de Salud resultaba más conveniente mantener la modalidad de pago en dinero por el procesamiento de los exámenes, principalmente porque la unidad cuenta con una sola funcionaria encargada de los procedimientos de licitación pública. Agrega que la adquisición de insumos podía generar inconvenientes en caso de que los bienes adquiridos no correspondieran exactamente a los requeridos por el hospital, lo que implicaría nuevos trámites con los proveedores y eventuales dificultades en el proceso licitatorio, incluso la aplicación de multas derivadas de retrasos o incumplimientos. Señala que, por estas razones, se optó por mantener la modalidad utilizada en años anteriores. Precisa que el año pasado el convenio fue pagado en una sola cuota, mientras que en otros períodos se ha cancelado en dos o tres cuotas, logrando para este año acordar el pago en dos cuotas. Asimismo, indica que en años anteriores incluso la suscripción del convenio se ha efectuado en fechas posteriores, llegando hasta el mes de agosto, debido a que el hospital debe realizar previamente el proceso de definición de los exámenes que serán considerados y el Departamento de Salud debe efectuar una proyección de las prestaciones requeridas según la población beneficiaria de la comuna. Destaca que se trata de un proceso conjunto entre ambas instituciones y que, por tanto, no depende exclusivamente del municipio. Agrega que el convenio establece expresamente que, mientras se formaliza el instrumento correspondiente al año siguiente, el Hospital de Curicó mantiene la continuidad del procesamiento de los exámenes, sin interrumpir las prestaciones. Finalmente, señala que la formalización del convenio permitirá otorgar el respaldo administrativo necesario para efectuar los pagos respectivos.



CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

La Alcaldesa consulta si existen otras intervenciones. Al no haber nuevas consultas, solicita al Secretario Municipal (S) proceder con la votación.

Secretario Municipal (S), don Cristian Castro, toma votación para la aprobación conforme al artículo 65, letra j), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para celebrar la suscripción del Convenio de Procesamiento de Exámenes de Laboratorio, año 2026, con el Hospital de Curicó, por un monto de \$102.532.350. Los Sres. Concejales Votan.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba
- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba.
- **Se aprueba por unanimidad la suscripción del Convenio de Procesamiento de Exámenes de Laboratorio, año 2026, con el Hospital de Curicó, por un monto total de \$102.532.350, conforme al artículo 65, letra j), de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

La Alcaldesa agradece la exposición realizada por la Sra. Ana Gutiérrez Marchant y da por finalizado el punto de la tabla.

Cuarto Punto de la Tabla:

PRESENTACIÓN PROGRAMA DE SALUD MENTAL DEPARTAMENTO DE SALUD EXPONE SRTA. CATALINA IBARRA PSICÓLOGA ENCARGADA DE SALUD MENTAL.

La Alcaldesa da paso al punto N.º 4 de la tabla, correspondiente a la presentación del Programa de Salud Mental del Departamento de Salud, e invita a exponer a la señora Catalina Ibarra, psicóloga y encargada del programa.

Srta. Catalina Ibarra saluda a los presentes y señala que el Programa de Salud Mental constituye una estrategia de la Atención Primaria de Salud (APS), cuyo propósito es promover el bienestar emocional, prevenir los problemas de salud mental y brindar una atención integral a las personas, sus familias y la comunidad de la comuna de Rauco.

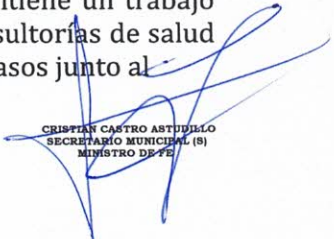
Explica que los principales ejes de acción del programa corresponden a la promoción y prevención, la detección oportuna, la evaluación y el tratamiento de los problemas de salud mental, además del acompañamiento y la continuidad de los cuidados. Indica que la atención se desarrolla bajo un enfoque integral, familiar y comunitario, mediante prestaciones individuales, familiares, grupales y comunitarias dirigidas a personas de todas las etapas del ciclo vital.

Informa que el equipo de trabajo es interdisciplinario y se encuentra conformado por médicos, psicólogos, trabajadores sociales, técnicos en enfermería y los equipos de los sectores Rojo y Amarillo del CESFAM, además de las postas rurales y los distintos programas de la Atención Primaria, tales como la Estrategia ECICEP y los programas del ciclo vital infantil, adolescente, adulto y adulto mayor.

Señala que la cobertura territorial del programa comprende tanto el sector urbano como el rural de la comuna, incluyendo el CESFAM de Rauco y las postas rurales de El Plumero, Palquibudi y El Parrón. Destaca que actualmente todos los establecimientos de salud cuentan con prestaciones de salud mental y que los profesionales participan activamente en las rondas rurales, acercando la atención a toda la población.

Expone que las prestaciones contemplan una etapa de evaluación inicial, el ingreso formal al programa cuando corresponde, controles de salud mental efectuados por médicos, psicólogos y trabajadores sociales, seguimiento terapéutico y alta clínica al finalizar el proceso. Agrega que también se realizan intervenciones familiares, visitas domiciliarias y evaluaciones prioritarias en casos de riesgo suicida, además de contención y seguimiento de pacientes con mayor complejidad clínica.

Indica que el programa desarrolla talleres e intervenciones grupales y mantiene un trabajo permanente en red con diversas instituciones. Destaca la realización de consultorías de salud mental, instancia en la cual especialistas en psiquiatría del Hospital revisan casos junto al


CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

equipo local, orientando el diagnóstico, tratamiento o eventual derivación a la atención secundaria. Asimismo, informa que existe una coordinación permanente con establecimientos educacionales de Rauco y Curicó, considerando que parte de la población infantil y adolescente estudia fuera de la comuna. Añade que el trabajo articulado también se extiende al Hospital, Tribunal de Familia, Servicio de Protección Especializada, programas PRM y PPF, además de otros organismos vinculados a la protección de niños, niñas y adolescentes.

Señala que el programa está disponible para toda la población de la comuna, incluyendo niños, niñas, adolescentes, personas adultas, personas mayores, familias y cuidadores de personas con dependencia severa.

Presenta las cifras correspondientes al corte semestral de junio e informa que el programa mantiene una población bajo control de 672 usuarios, distribuidos de la siguiente manera: 517 usuarios en el CESFAM, 76 en la Posta El Plumero, 62 en la Posta Palquibudi y 17 en la Posta El Parrón. Destaca que la mayor concentración de usuarios corresponde al CESFAM de Rauco.

Respecto de la distribución por sexo, informa que predominan las mujeres en prácticamente todos los grupos etarios, salvo en el tramo de niños entre 0 y 9 años, donde la mayor demanda corresponde a usuarios de sexo masculino.

Expone que los principales motivos de consulta en la población adulta corresponden a sintomatología ansiosa y depresiva, dificultades de regulación emocional, procesos de duelo, situaciones de soledad, sobrecarga emocional derivada del cuidado de familiares, ideación o riesgo suicida, violencia intrafamiliar y consumo de alcohol y drogas. Señala que estas cifras reflejan la realidad comunal y constituyen la base para la planificación de las intervenciones del programa.

En relación con la población infantil y adolescente, informa que predominan las dificultades emocionales y conductuales, los problemas asociados al déficit atencional, ansiedad por separación, trastorno oposicionista desafiante, conflictos familiares que repercuten en el desempeño escolar y dificultades para la regulación emocional. Agrega que muchas familias presentan limitaciones para acompañar adecuadamente estos procesos debido a exigencias laborales u otras responsabilidades de cuidado.

Explica que el programa mantiene un trabajo coordinado con establecimientos educacionales, la Oficina Local de la Niñez, la Oficina de la Juventud, la Oficina de la Discapacidad, programas municipales, el Servicio de Protección Especializada, el Tribunal de Familia, organizaciones comunitarias, la red hospitalaria y el Servicio de Salud del Maule, desarrollando acciones de coordinación, seguimiento de casos, promoción y prevención de la salud mental.

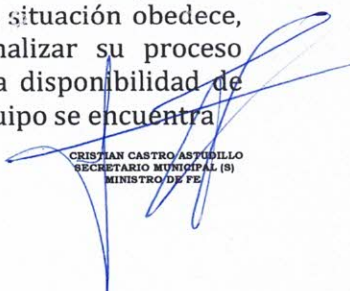
Destaca que una de las principales actividades preventivas corresponde a la conmemoración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio, instancia que se desarrolla tanto en el CESFAM como en las postas rurales y respecto de la cual se proyecta incorporar una mayor participación de la comunidad.

En cuanto a los avances alcanzados por el programa, informa que se ha logrado organizar y estandarizar el flujo de atención y derivación de usuarios, priorizando oportunamente los casos de mayor riesgo, especialmente aquellos asociados a ideación o intento suicida. Asimismo, señala que se ha fortalecido el seguimiento clínico y se han optimizado los procesos de registro en la ficha clínica electrónica, lo que permite mejorar la calidad de la información y el monitoreo permanente de los indicadores.

Posteriormente, presenta las metas sanitarias del programa. Respecto de la Meta 9.1, correspondiente a la cobertura de usuarios bajo control, informa que la meta anual considera mantener aproximadamente 654 personas bajo control y que actualmente existen 692 usuarios, lo que representa un avance satisfactorio.

En relación con la Meta 9.2, correspondiente a la tasa de controles de salud mental, señala que el objetivo anual contempla la realización de 4.358 prestaciones, registrando a la fecha un cumplimiento del 41,7 %, equivalente a 2.051 controles, proyectando un cumplimiento favorable al término del año.

Respecto de la Meta 9.3, correspondiente a las altas clínicas del programa, informa que constituye el principal desafío actual. Explica que la meta considera 69 altas terapéuticas durante el año y que hasta la fecha solo se registran 19. Señala que esta situación obedece, principalmente, a que muchos usuarios manifiestan resistencia a finalizar su proceso terapéutico, prolongando su permanencia en el programa y limitando la disponibilidad de nuevos cupos para otros usuarios que requieren atención. Indica que el equipo se encuentra


CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (R)
MINISTRO DE FE

trabajando en estrategias orientadas a resignificar el alta clínica como un resultado positivo del tratamiento.

Posteriormente, expone las principales brechas detectadas, señalando un aumento en la complejidad de los casos asociados a violencia intrafamiliar, consumo de alcohol y drogas, conflictos familiares y otras problemáticas psicosociales. Asimismo, informa que existe una alta demanda por atenciones de salud mental, lo que ha generado tiempos de espera para controles psicológicos y médicos, además de listas de espera que requieren una gestión permanente.

Finalmente, presenta las prioridades de trabajo para el próximo período, orientadas al fortalecimiento de los procesos clínicos, la mejora continua de los protocolos de atención, el perfeccionamiento de las estrategias de prevención del suicidio, el fortalecimiento del trabajo comunitario y la consolidación de la articulación con la red intersectorial.

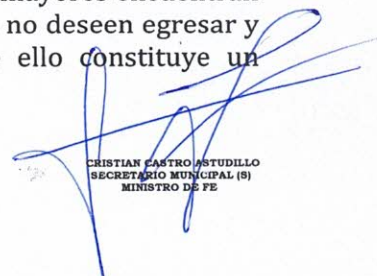
Concluye señalando que resulta fundamental continuar fortaleciendo el trabajo colaborativo entre el Programa de Salud Mental, el Departamento de Salud y el municipio, especialmente en materias de promoción, prevención y difusión de las acciones orientadas al cuidado de la salud mental de la comunidad. Finalizada la exposición, agradece la atención prestada y queda disponible para responder consultas de los miembros del Concejo.

La Alcaldesa agradece la exposición realizada por la encargada del Programa de Salud Mental y señala que, en la actualidad, la salud mental constituye una realidad que afecta cada vez más a la población, especialmente a los adultos mayores, debido a los altos niveles de estrés y malestar que impactan directamente en el bienestar emocional y aumentan las situaciones de riesgo. Indica que existe un importante desafío en fortalecer las redes de apoyo, considerando el incremento sostenido de la demanda, y promover la construcción de una comuna más acogedora, orientada al bien común. Destaca la importancia de contar con cifras objetivas que permitan dimensionar la realidad de la salud mental en la comuna de Rauco y valorar la información entregada, por cuanto constituye un insumo relevante tanto para la administración municipal como para el Concejo Municipal. Finalmente, agradece el trabajo realizado y consulta si algún concejal desea intervenir.

Concejala Eugenia Correa manifiesta que la exposición ha sido muy clara y completa. Expresa que la salud mental es una problemática transversal que afecta a personas de todas las edades y que requiere ser fortalecida mediante programas que permitan atender las necesidades de toda la comunidad. Señala que comprende la alta demanda que enfrenta el equipo de salud mental y la dificultad que presentan muchos usuarios para aceptar el alta clínica. En ese contexto, plantea la necesidad de desarrollar estrategias que permitan un acompañamiento progresivo posterior al alta, evitando que las personas perciban un término abrupto del proceso terapéutico, lo que, a su juicio, podría disminuir el temor de los usuarios y, al mismo tiempo, favorecer el acceso de nuevos pacientes que requieren atención.

Srta. Catalina Ibarra responde que, precisamente frente a esa situación, el programa ha buscado aprovechar diversas instancias de articulación comunal. Explica que se ha trabajado con la Oficina de la Juventud, considerando la importante cantidad de usuarios jóvenes que atiende el programa, con el propósito de generar vínculos entre los jóvenes que egresan del tratamiento y las actividades desarrolladas por dicha oficina. Señala que el objetivo es fortalecer el sentido de pertenencia y evitar que los usuarios queden sin redes de apoyo, entendiendo que el acompañamiento comunitario constituye un elemento fundamental en el proceso de recuperación. Agrega que se proyecta continuar fortaleciendo la articulación con las distintas oficinas municipales y con otros grupos existentes en la comuna.

Concejal Marcelo Díaz agradece la presentación y destaca especialmente el rol de contención que cumple el programa con los adultos mayores, señalando que aborda situaciones de duelo, abandono y falta de acompañamiento, incluso en casos donde existen familiares presentes, pero no se brinda la atención emocional necesaria. Indica que muchos adultos mayores encuentran en este programa un espacio de acogida y contención, lo que explica que no deseen egresar y esperen con entusiasmo cada instancia de participación. Señala que ello constituye un reconocimiento al trabajo desarrollado por el equipo profesional.


CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

Asimismo, expresa que, cuando jóvenes y adultos manifiestan el mismo temor frente al alta, corresponde analizar si la institucionalidad externa está respondiendo adecuadamente, especialmente en situaciones relacionadas con violencia intrafamiliar o dependencia severa, ya que muchas personas sienten inseguridad al abandonar el programa y buscan permanecer en él debido a la falta de apoyo externo. Finalmente, consulta técnicamente si el porcentaje de cumplimiento informado, correspondiente al 41,7 %, se calcula sobre una meta fija de prestaciones o sobre una media de cumplimiento.

Srta. Catalina Ibarra responde que las metas se determinan considerando diversos elementos técnicos. Explica que se incorporan parámetros nacionales, como la cobertura exigida, junto con la población inscrita tanto en el CESFAM como en las postas rurales, lo que permite calcular metas dinámicas que pueden variar de acuerdo con las características de la población y que, por lo tanto, no corresponden siempre al mismo número.

Concejal Marcelo Díaz señala que, en ese contexto, los resultados no deben interpretarse de manera negativa, ya que responden a indicadores dinámicos que evolucionan permanentemente conforme cambian las necesidades de la población. Manifiesta su esperanza de que las prestaciones puedan mantenerse o disminuir como consecuencia de una mejor condición de salud de los pacientes. Reitera su reconocimiento al equipo profesional, destacando que el apego que desarrollan los usuarios hacia el programa demuestra que reciben una contención humana que muchas veces no encuentran en sus propios hogares, especialmente los adultos mayores, lo que constituye una realidad que merece ser valorada.

Concejal Juan Poblete manifiesta que el programa aborda múltiples áreas y evidencia un enfoque integral. Destaca la importancia de las intervenciones realizadas en establecimientos educacionales, especialmente con la población joven, considerando que la prevención temprana en salud mental resulta fundamental. Consulta cuál es la duración del programa y si corresponde a una estrategia anual o permanente. Asimismo, pregunta si los funcionarios de salud municipal pueden acceder a este tipo de intervenciones, considerando el estrés laboral al que muchas veces se encuentran expuestos, y si existe un trabajo específico dirigido hacia ellos.

Srta. Catalina Ibarra responde que el Programa de Salud Mental corresponde a una estrategia permanente de Atención Primaria de Salud, por lo que no posee una duración determinada entre un inicio y un término anual, sino que funciona de manera continua. Respecto de los funcionarios, señala que el principal requisito para acceder a las prestaciones es encontrarse inscrito en el CESFAM. Precisa que los funcionarios que cumplen dicho requisito pueden ingresar al programa y recibir atención médica y psicológica, estableciéndose desde el inicio un adecuado encuadre profesional que permita diferenciar claramente los ámbitos laborales y personales. Agrega que el programa también desarrolla estrategias preventivas y promocionales, mediante talleres y actividades comunitarias, dirigidas a distintos grupos sin que necesariamente deban formar parte del programa clínico.

Concejal Enrique Olivares señala que su consulta es similar a la planteada por el Concejal Juan Poblete. Indica que, además de la atención individual de los usuarios inscritos, considera necesario realizar un diagnóstico sobre la salud mental de los funcionarios de salud, educación y de la Municipalidad, señalando que muchas veces los trabajadores no se atreven a expresar sus dificultades debido al exceso de autoridad o a factores relacionados con el ambiente laboral. Manifiesta que dicho diagnóstico permitiría conocer las condiciones en que desarrollan su trabajo los funcionarios de las distintas áreas municipales.

La Alcaldesa aclara que existen dictámenes que establecen que las prestaciones del programa deben dirigirse a personas inscritas y registradas en el sistema de salud, precisando que se trata de un servicio destinado a la comunidad. Agrega que las materias relacionadas con la salud de los funcionarios corresponden a otros mecanismos institucionales, tales como los comités paritarios, por lo que estima que no corresponde mezclar ambos ámbitos.


CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

Concejal Enrique Olivares señala que su planteamiento no dice relación con las prestaciones individuales del programa, sino con la posibilidad de realizar un diagnóstico institucional por parte del Departamento de Salud, estimando que ello es factible y necesario.

Una profesional del Departamento de Salud responde que el planteamiento del concejal aborda un aspecto distinto al Programa de Salud Mental expuesto por la Srta. Catalina Ibarra. Explica que el programa presentado se orienta a los usuarios inscritos del CESFAM y a las actividades preventivas dirigidas a la comunidad, mientras que la salud mental de los funcionarios se aborda desde el área de Salud Laboral. Señala que en el CESFAM se realizan evaluaciones periódicas mediante instrumentos aplicados por la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), los cuales consideran variables como clima laboral, salud mental, agresiones por parte de usuarios, estrés y otros factores asociados al desempeño laboral. Agrega que dicha información puede ser presentada al Concejo Municipal cuando se estime pertinente, aclarando que institucionalmente se diferencia entre usuarios internos, correspondientes a los funcionarios, y usuarios externos, que corresponden a la comunidad.

Concejal Sebastián Cabello consulta si actualmente existe lista de espera para acceder al Programa de Salud Mental.

Srta. Catalina Ibarra responde que actualmente existe una lista de espera reducida. Explica que, al inicio del año, se produjo un aumento debido a dificultades internas relacionadas con la disponibilidad de médicos. No obstante, informa que dicha situación ya fue corregida mediante la implementación de médicos de cabecera asignados por sector, lo que ha permitido ordenar el sistema y disminuir significativamente la lista de espera.

La Alcaldesa señala que, no habiendo más consultas, agradece nuevamente la presentación realizada y destaca que este tipo de exposiciones permite informar al Concejo Municipal y a la comunidad sobre el trabajo que desarrolla el Departamento de Salud y las intervenciones que se ejecutan en beneficio de los usuarios. Finalmente, agradece la presencia de las profesionales y da por concluido el punto, dando continuidad a la tabla de la sesión.

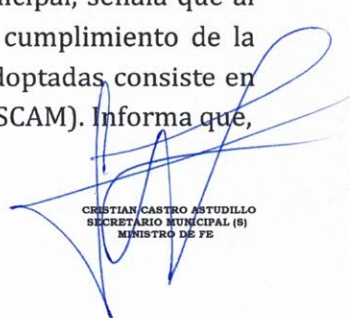
Quinto Punto de la Tabla:

PRESENTACIÓN PROGRAMA MEDIO AMBIENTE EXPONE MARIO MORENO ROJAS ENCARGADO PROGRAMA MEDIO AMBIENTE.

La alcaldesa continúa con el desarrollo de la tabla y da paso al punto N°5, correspondiente a la presentación del Programa de Medio Ambiente. Expone el señor Mario Moreno Rojas, encargado del área.

Don Mario Moreno saluda a los presentes e informa que la exposición tiene por objeto dar cuenta de la gestión desarrollada por la Oficina de Medio Ambiente durante los últimos siete meses, junto con los principales avances alcanzados y los desafíos proyectados para el segundo semestre del año. Señala que procurará sintetizar la información debido a la amplitud de las materias abordadas. Explica que la Oficina de Medio Ambiente mantiene como objetivo general contribuir a la promoción del medio ambiente en la comuna, estructurando su trabajo en cuatro objetivos específicos: fortalecer la institucionalidad ambiental municipal; implementar un sistema de gestión de residuos; desarrollar acciones de educación ambiental; y formalizar alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas. Indica que estos objetivos han orientado las principales líneas de acción ejecutadas durante el período informado.

En relación con el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental municipal, señala que al asumir la responsabilidad de la oficina detecta diversas brechas en el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, por lo que una de las primeras medidas adoptadas consiste en incorporar al municipio al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM). Informa que,


CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

coincidentalmente con la fecha de la sesión, recibe la notificación oficial que da inicio al proceso de certificación, calificándolo como un avance relevante para la comuna.

Asimismo, informa que durante el período se presenta el reporte de las acciones ejecutadas en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica, documento que pasa a formar parte del registro histórico del municipio. Agrega que también se remite a la Superintendencia del Medio Ambiente el informe sobre el estado de avance del plan y se entrega oportunamente el programa de trabajo correspondiente al presente año. Destaca que estas acciones permiten regularizar obligaciones institucionales que anteriormente no se encontraban implementadas, fortaleciendo el cumplimiento de la normativa ambiental.

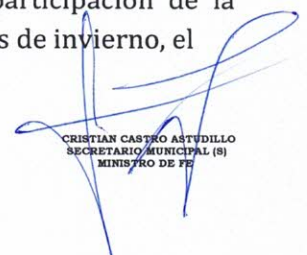
Respecto de los desafíos institucionales, señala que uno de los principales corresponde al abordaje integral de los microbasurales existentes en la comuna. Explica que esta problemática no solo implica la recuperación física de los espacios afectados, sino también la prevención de nuevas incivildades. En este contexto, informa que la Oficina de Medio Ambiente trabaja coordinadamente con la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Seguridad Pública con el propósito de diseñar un mecanismo de intervención integral que considere la limpieza, la recuperación del espacio y medidas preventivas y disuasivas. Manifiesta que la implementación de este trabajo conjunto se proyecta para el segundo semestre.

En cuanto a la Ordenanza Ambiental Municipal, informa que existe un borrador elaborado con anterioridad; sin embargo, producto de la experiencia adquirida por la nueva oficina y de la denominada "curva de aprendizaje" institucional, estima necesaria incorporar nuevas materias que no fueron consideradas inicialmente. Entre ellas propone establecer la obligación de ejecutar cortafuegos en predios con riesgo de incendios forestales; incorporar normas relativas al manejo del arbolado urbano, especialmente a raíz de las intervenciones realizadas por la empresa CGE; regular el uso del guano mediante un registro comunal de usuarios, tomando como referencia experiencias desarrolladas en otras comunas; e incorporar disposiciones relacionadas con la descontaminación atmosférica, considerando que actualmente el municipio carece de herramientas administrativas para fiscalizar emisiones visibles de humo, pese a formar parte de un Plan de Descontaminación Atmosférica.

Agrega que otro desafío institucional corresponde a la gestión de las denuncias ambientales. Explica que la oficina recibe denuncias de diversa naturaleza, muchas de las cuales exceden las competencias legales del municipio, razón por la cual actualmente se elaboró un procedimiento que permite identificar cuáles pueden ser tramitadas directamente por la municipalidad y cuáles deben derivarse a los organismos competentes. Precisa que el objetivo futuro es fortalecer las capacidades municipales mediante instrumentos jurídicos y administrativos que permitan aumentar la capacidad de respuesta frente a este tipo de requerimientos.

Posteriormente aborda el sistema de gestión de residuos, informando que el convenio suscrito para el reciclaje de vidrio, actualmente con la empresa Vidrala, permite aumentar de cuatro a seis los puntos de reciclaje instalados en la comuna. Añade que la ubicación de dichos puntos se encuentra disponible en el sitio web municipal mediante un mapa georreferenciado y que se proyecta ampliar la cobertura a ocho puntos, incorporando dos nuevos contenedores en el sector de Palquibudi.

Presenta estadísticas correspondientes al reciclaje de vidrio, señalando que durante enero del presente año se alcanza el mayor volumen histórico de recolección, con aproximadamente ocho toneladas de vidrio reciclado. Explica que este incremento provoca incluso la saturación temporal de algunas campanas de reciclaje, evidenciando una mayor participación de la comunidad. Añade que, pese a la disminución estacional propia de los meses de invierno, el


CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

presente año registra un incremento cercano al 21 % respecto del año anterior, revirtiendo la tendencia negativa observada entre 2023 y 2025.

Asimismo, informa que el indicador de reciclaje per cápita alcanza aproximadamente dos kilogramos de vidrio por habitante y que la estimación de participación comunal evidencia un aumento sostenido, lo que demuestra un mayor compromiso ciudadano con el reciclaje.

En relación con el reciclaje de neumáticos, informa que durante la Semana del Reciclaje se desarrolla un operativo comunal que califica como altamente exitoso. Explica que previamente se realiza un levantamiento de información con talleres mecánicos y vulcanizaciones de distintos sectores de la comuna para identificar la existencia de neumáticos en desuso y conocer la disposición de los propietarios a participar en la campaña. Posteriormente, con apoyo del camión multipropósito y personal municipal, se efectúa el retiro de los neumáticos y se habilita un punto de recepción frente a la Plaza de Rauco.

Destaca la activa participación de la comunidad, indicando que numerosos vecinos colaboran incluso retirando neumáticos abandonados en esteros y cerros para incorporarlos al proceso de reciclaje. Informa que el primer retiro alcanza aproximadamente 4.790 kilogramos y el segundo cerca de 3.900 kilogramos, totalizando alrededor de 8,5 toneladas de neumáticos recuperados durante una semana. Agrega que se proyecta realizar nuevos operativos durante los meses siguientes, ampliando la cobertura hacia sectores rurales mediante coordinación con las juntas de vecinos.

Finalmente, expone el Plan Comunal de Reciclaje, cuyo objetivo consiste en implementar un sistema comunal que promueva la separación de residuos en origen, fortalezca la educación ambiental y aumente la valorización de los residuos, contribuyendo a disminuir el volumen de desechos enviados al relleno sanitario.

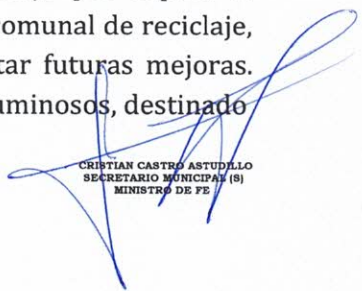
Explica que el plan contempla tres componentes principales: la implementación de un sistema de recolección diferenciada; el fortalecimiento de hábitos de reciclaje mediante educación ambiental; y la generación de información sistematizada para evaluar y perfeccionar continuamente el funcionamiento del sistema.

En cuanto a la infraestructura propuesta, informa que se considera la instalación de veintidós puntos de reciclaje mediante estructuras metálicas tipo jaula destinadas principalmente a la recepción de distintos tipos de plásticos reciclables. Señala que la distribución de estos puntos busca abarcar tanto el sector urbano como los principales sectores rurales de la comuna, priorizando las zonas con mayor concentración de habitantes y procurando que los puntos de reciclaje se encuentren a una distancia accesible para la población.

Agrega que la ubicación de cada punto ha sido previamente socializada con dirigentes vecinales y organizaciones comunitarias, quienes han formulado observaciones y sugerencias respecto de los lugares más adecuados para evitar problemas como la formación de microbasurales y facilitar el acceso de los vecinos.

Respecto de la operación del sistema, informa que se contempla el retiro semanal de los materiales reciclables, la elaboración de informes periódicos con respaldo fotográfico y bitácoras de recorrido, el traslado de los residuos a instalaciones autorizadas y la obtención mensual de certificados de disposición final para cumplir con las obligaciones de registro ante los organismos competentes.

Asimismo, señala que el sistema será monitoreado mediante indicadores de desempeño asociados a la cantidad de residuos reciclados por material, el reciclaje per cápita, la participación comunitaria, la continuidad operativa del sistema y la tasa comunal de reciclaje, lo que permitirá evaluar permanentemente su funcionamiento y orientar futuras mejoras. Informa que el programa incorpora un sistema de gestión de residuos voluminosos, destinado


CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

a la recolección de muebles, chatarra y otros elementos de gran tamaño que habitualmente terminan formando parte de los microbasurales. Explica que para ello se considera la utilización de una batea de veinte metros cúbicos que será instalada de manera itinerante en distintos sectores de la comuna, con una planificación quincenal que comenzará en el sector urbano de Rauco para posteriormente extenderse progresivamente al resto del territorio comunal.

señalando que uno de los proyectos considerados corresponde a la implementación de una batea de residuos voluminosos que recorrerá distintos sectores de la comuna, con el propósito de que los vecinos dispongan adecuadamente de muebles, enseres y otros residuos de gran tamaño, evitando que estos sean abandonados en riberas de esteros, potreros u otros espacios públicos, contribuyendo así a disminuir la formación de microbasurales.

Explica que la distribución territorial del servicio se diseña conforme a la división censal de la comuna, contemplando cuatro sectores: Rauco Urbano, Rauco Rural, Valle del Parrón y Palquibudi. Indica que durante el primer mes la batea permanecerá las dos primeras semanas en Rauco Urbano y las dos semanas siguientes en el sector Valle del Parrón. En el segundo mes se ubicará las dos primeras semanas en Rauco Rural y los dos restantes en Palquibudi, completando un ciclo bimensual que se repetirá durante doce meses.

Señala que el proyecto incorpora un importante componente de educación ambiental y participación ciudadana. Precisa que previamente se desarrollan diálogos comunitarios con juntas de vecinos para recoger observaciones y sugerencias respecto de la implementación del sistema. Asimismo, informa que una vez en funcionamiento se realizarán charlas informativas, entrega de material educativo e integración de recicladores de base, quienes podrán retirar materiales reutilizables, principalmente chatarra, contribuyendo a disminuir la cantidad de residuos que llegan al relleno sanitario.

Informa que la primera licitación pública para contratar el servicio se declara desierta debido a la escasa participación de oferentes y al incumplimiento de los requisitos por parte del único postulante. Aprovecha la instancia para aclarar que, tras asumir la Oficina de Medio Ambiente, constata que existe una percepción equivocada respecto de la disponibilidad de empresas privadas que realizan gratuitamente servicios de reciclaje. Explica que la gestión ambiental constituye una industria que requiere rentabilidad económica y que actualmente existen importantes barreras normativas y costos operacionales que dificultan la existencia de convenios sin costo para los municipios.

Añade que, tras consultar experiencias de otros municipios, verifica que esta situación es común y que cada comuna ha debido desarrollar estrategias propias para enfrentar la gestión de residuos. En consecuencia, informa que se trabaja en la reformulación de las bases de licitación con el propósito de hacer más atractiva la contratación y lograr la adjudicación del servicio.

Respecto del eje de educación ambiental y participación ciudadana, informa que, durante enero, en conjunto con las Oficinas de la Juventud y de la Mujer, se organiza una visita al Museo de Historia Natural en el marco del Día de la Educación Ambiental. Destaca que la actividad permite a mujeres y jóvenes conocer especies de flora y fauna del país y fortalecer el componente educativo mediante la observación directa de elementos que no forman parte de la realidad cotidiana de la comuna.

Señala que, durante febrero, con motivo del Día Mundial de los Humedales, se realiza una jornada de limpieza e identificación de especies en el sector Puente Cimbra, junto a la Oficina de la Juventud y vecinos del sector. Explica que durante el recorrido se identifican diversas especies y se destaca la presencia de una palma chilena, aprovechando la instancia para relevar


CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE PE

el valor ambiental del estero como humedal urbano, aun cuando este no cuente con dicha categoría oficial.

Informa que, en conjunto con la Oficina de la Mujer, desarrolla un taller sobre hierbas medicinales con el Club de Adulto Mayor del Parrón, instancia que permite rescatar conocimientos tradicionales de los participantes y elaborar un herbario, entregándoles además un libro sobre plantas medicinales.

Asimismo, señala que junto al Liceo Polivalente de Rauco organiza la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente en el gimnasio municipal. Explica que estudiantes de la especialidad de Turismo preparan estaciones educativas dirigidas a escolares y que se instala un contenedor multipropósito para el depósito de residuos reciclables, principalmente botellas y cartones. Indica que la actividad constituye una experiencia piloto cuya evaluación permitirá fortalecer futuras versiones.

Añade que durante el año se distribuye material informativo sobre prevención de incendios forestales, prohibición de quemas controladas, reciclaje de vidrio, ubicación de puntos verdes y difusión del Plan de Descontaminación Atmosférica vigente para la comuna, con el objetivo de informar a la comunidad respecto de las obligaciones y restricciones existentes.

En relación con los recicladores de base, manifiesta que la entrada en vigencia de la Ley REP modifica los requisitos para su acreditación, exigiendo actualmente una certificación otorgada por Chile Valora. Considera necesario desarrollar, a mediano o largo plazo, un programa de formación para recicladores de la comuna, dado que dicha certificación les permitirá acceder a nuevas oportunidades laborales y participar formalmente en los sistemas de gestión establecidos por la ley. Precisa que el costo de certificación fluctúa entre \$260.000 y \$380.000 por persona, razón por la cual se trata de una iniciativa que requiere planificación futura.

En cuanto a la articulación interinstitucional, destaca el permanente trabajo desarrollado con CONAF, Seguridad Pública, Emergencias, SAG y Bomberos durante la temporada estival, especialmente mediante controles carreteros preventivos realizados en el sector de Meyer, donde se entrega información sobre medidas de prevención de incendios forestales. Señala que la comunidad valora positivamente estas campañas y que la intención es repetir las entre noviembre y febrero de cada año.

Asimismo, informa la realización de campañas puerta a puerta en los sectores La Palmilla y Trapiche, entregando recomendaciones preventivas sobre el uso de maquinaria y otras conductas de riesgo durante la temporada de incendios.

Respecto del Plan de Descontaminación Atmosférica, señala que junto a CONAF y Seguridad Pública desarrolla fiscalizaciones de carácter principalmente educativo dirigidas a comerciantes de leña y otros actores, privilegiando la entrega de información antes que la aplicación de sanciones, considerando que aún resulta necesario fortalecer el conocimiento de la normativa entre la comunidad.

Informa además que, por primera vez, la Municipalidad de Rauco postula proyectos al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) 8 % en materia medioambiental. Señala que se presentan cuatro iniciativas, de las cuales dos son declaradas inadmisibles, presentándose las respectivas apelaciones, mientras que las otras dos son admitidas con observaciones que ya fueron subsanadas. Indica que cada proyecto considera aproximadamente \$11.000.000 de financiamiento y expresa su expectativa de que puedan ser aprobadas las cuatro iniciativas, lo que significaría una inversión superior a \$40.000.000 para la comuna.

Agrega que, si bien aún existe escasa participación de organizaciones comunitarias en proyectos medioambientales, considera significativo que cuatro iniciativas hayan sido postuladas durante este primer año de funcionamiento de la oficina.


CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

Finalmente, expone los principales desafíos futuros de la Oficina de Medio Ambiente, entre ellos la realización de charlas sobre uso de guano, difusión del Plan de Descontaminación Atmosférica entre funcionarios municipales, postulación al Fondo de Protección Ambiental y al Fondo para el Reciclaje del Ministerio del Medio Ambiente, además de continuar las gestiones para incorporar nuevos sistemas colectivos de gestión establecidos por la Ley REP. Señala que, con ese propósito, participa recientemente en la Cumbre de Economía Circular realizada en Talca, instancia que le permite establecer contacto directo con representantes del sistema de gestión Resimple para explorar futuras alianzas.

Concluye señalando que la exposición constituye un resumen de los primeros siete meses de funcionamiento de la Oficina de Medio Ambiente y queda disponible para responder consultas del Concejo.

La Alcaldesa agradece la presentación realizada por el encargado de Medio Ambiente y destaca que la comuna enfrenta importantes desafíos en esta materia, muchos de los cuales permanecían pendientes. Señala que, mediante un trabajo conjunto, se han desarrollado acciones concretas orientadas a avanzar hacia una comuna más limpia y sustentable. Indica que aún existen desafíos relevantes, especialmente en materia de microbasurales, pero enfatiza que el municipio ha comenzado a ejecutar iniciativas que generarán resultados a largo plazo. Asimismo, destaca la postulación de proyectos ambientales por parte de organizaciones comunitarias, especialmente aquellos relacionados con la instalación de paneles solares en sedes sociales, señalando que estas iniciativas permitirán disminuir los costos de funcionamiento y generar un beneficio económico directo para las organizaciones.

Concejal Sebastián Cabello consulta respecto de la problemática generada por vecinos que descargan aguas servidas provenientes de fosas sépticas hacia acequias y canales, situación que, según señala, ha sido denunciada reiteradamente por la comunidad. Solicita conocer qué herramientas posee la Oficina de Medio Ambiente para abordar estos casos y a qué organismo deben derivarse las denuncias, de manera que los vecinos cuenten con un procedimiento claro sin involucrar directamente a los concejales en este tipo de conflictos.

Don Mario Moreno Rojas, encargado de Medio Ambiente, responde que estas situaciones corresponden a infracciones reguladas por el Código Sanitario y que las denuncias deben ser presentadas ante la Secretaría Regional Ministerial de Salud mediante su plataforma de denuncias en línea. Señala que la Oficina de Medio Ambiente puede orientar y asesorar a los vecinos en la elaboración de dichas denuncias; sin embargo, precisa que las facultades fiscalizadoras corresponden a la autoridad sanitaria.

Agrega que actualmente la Oficina de Medio Ambiente dispone de herramientas limitadas para actuar directamente frente a este tipo de situaciones, razón por la cual considera prioritario avanzar en la elaboración de una ordenanza ambiental comunal que establezca procedimientos, competencias y mecanismos de fiscalización. Mientras ello no ocurra, señala que la principal labor de la oficina consiste en desarrollar acciones de educación ambiental y orientar a la comunidad respecto de los canales formales de denuncia ante la Seremi de Salud, organismo competente para investigar y sancionar este tipo de infracciones ambientales.

La alcaldesa señala que comparte la observación formulada por el concejal Sebastián Cabello respecto de la necesidad de abordar la situación de los canales y desagües. Indica que durante una visita a terreno realizada ese mismo día en el sector El Llano pudo constatar la existencia

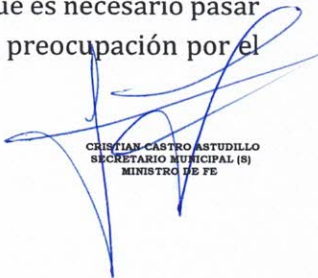

CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

de canales y desagües ocultos entre abundante vegetación, situación originada, en algunos casos, por modificaciones realizadas por particulares para ampliar sus terrenos, desviando el curso de los canales. Agrega que el crecimiento de la población, especialmente en los sectores hacia El Llano y Plumero, ha incrementado este tipo de problemáticas. En ese contexto, destaca la importancia de elaborar un borrador de ordenanza municipal que pueda ser trabajado en conjunto con el Concejo, señalando que las ordenanzas constituyen una herramienta necesaria para establecer criterios claros de actuación, orientar a la comunidad y permitir la aplicación de sanciones cuando corresponda. Reitera su disposición para avanzar colaborativamente en esta materia.

Concejal Enrique Olivares manifiesta que, desde hace tiempo, ha planteado la necesidad de realizar un análisis de la calidad del agua del Canal Rauquino, al que califica como el canal con mayor nivel de contaminación de la comuna. Explica que conoce la realidad de los canales por su experiencia en la actividad agrícola y señala que existen vecinos que descargan aguas servidas directamente al canal. Relata que en una oportunidad se efectuó una denuncia, pero debido a un error en la identificación del domicilio fiscalizado, la autoridad sanitaria inspeccionó una propiedad distinta a aquella donde se producía la infracción, por lo que no se aplicaron sanciones. Considera inaceptable que, dentro del radio urbano, continúen produciéndose estas descargas contaminantes y recuerda que, durante la construcción del edificio municipal, solicitó la instalación de un conducto de mayor capacidad para prevenir futuros problemas. Asimismo, sostiene que los canalistas y el juez de aguas del sector pueden dar cuenta del alto nivel de contaminación existente. Solicita al encargado de Medio Ambiente que, si el municipio carece de atribuciones para intervenir directamente, realice las denuncias correspondientes ante la Secretaría Regional Ministerial de Salud, acompañándolas de análisis de laboratorio que acrediten la contaminación del agua. Añade que en el canal es frecuente observar residuos de diversa naturaleza, incluyendo restos de animales, por lo que considera indispensable adoptar medidas concretas.

Don Mario Moreno, reconoce que existe un problema sanitario asociado a la disposición de restos de animales, materia que señala está siendo abordada por otras instancias. Indica que cualquier antecedente relacionado con contaminación de esteros o canales puede ser entregado a la oficina para ser canalizado hacia la autoridad competente, particularmente la Secretaría Regional Ministerial de Salud. No obstante, enfatiza que, además del componente sancionatorio, resulta fundamental fortalecer la educación ambiental, ya que muchas de las conductas observadas responden a prácticas culturales arraigadas y transmitidas entre generaciones, cuyos responsables, en ocasiones, desconocen que están infringiendo la normativa. Precisa que ello no constituye una justificación, pero sí evidencia la necesidad de complementar la fiscalización con acciones educativas. Reitera que la oficina está disponible para recibir antecedentes y efectuar las gestiones correspondientes.

Concejal Enrique Olivares insiste en que el municipio debe actuar oportunamente aprovechando que los canales aún no reciben agua de riego, ya que ello facilitaría la obtención de muestras para los análisis. Recuerda que anteriormente presentó antecedentes ante la Delegación Provincial, la cual derivó la denuncia al Servicio de Salud, pero debido al error en la identificación del inmueble no se logró sancionar al responsable. Señala que es necesario pasar de la teoría a la práctica, ya que la comunidad continúa manifestando su preocupación por el estado del canal.


CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

La alcaldesa responde que la contaminación del Canal Rauquino es una problemática de larga data. Informa que recientemente sostuvo una reunión con el señor Aguilar, representante de los canalistas, en el marco de diversos proyectos que se están desarrollando conjuntamente, oportunidad en la que abordaron distintas materias y acordaron nuevas reuniones. Señala que los análisis de agua normalmente se realizan en pozos destinados al consumo humano, aunque se evaluará junto a los canalistas la posibilidad de desarrollar otras acciones, considerando también el contexto de escasez hídrica que afecta a algunos sectores de la comuna. Precisa que el tratamiento de los canales, los pozos y los aspectos sanitarios corresponden a materias distintas que deben abordarse de manera diferenciada.

Concejal Marcelo Díaz manifiesta que tanto la Comisión de Régimen Interno como la Comisión Mixta de Medio Ambiente y Agricultura se encuentran disponibles para analizar y trabajar las ordenanzas que el Ejecutivo presente. Recuerda que durante el año anterior se trabajó una ordenanza de medio ambiente, identificada como Ordenanza N.º 2 de 2025, y consulta si esta fue finalmente aprobada o actualizada, señalando que no recuerda con certeza su estado de tramitación.

Asimismo, plantea la necesidad de actualizar la ordenanza relativa al control de ruidos, indicando que no escuchó referencias a esta materia durante la presentación. Explica que la actual ordenanza mantiene la denominación de "ruidos molestos", concepto que, a su juicio, constituye un error, ya que el antiguo Decreto Supremo N°146 fue derogado y reemplazado por el Decreto Supremo N°38 del Ministerio del Medio Ambiente, vigente desde el año 2012 y con aplicación hasta el año 2028. Señala que dicho decreto regula los niveles acústicos según la zonificación establecida en los planes reguladores comunales, razón por la cual, tras la aprobación del nuevo Plan Regulador Comunal de Rauco, resulta indispensable adecuar la normativa municipal para ajustarla a la legislación vigente. Solicita que esta actualización sea presentada a la brevedad para su análisis en comisión.

La alcaldesa responde que, según los antecedentes que maneja, el Decreto Supremo N°146 dejó de tener vigencia tras la entrada en vigor del Decreto Supremo N.º 38, publicado el 12 de junio de 2012. Agrega que, durante reuniones sostenidas con el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), junto al Director de Obras Municipales, se revisó la normativa vigente asociada al Plan Regulador Comunal y no se formularon observaciones respecto de esta materia. No obstante, señala que consultará nuevamente el punto específico para verificar su correcta interpretación.

Concejal Marcelo Díaz precisa que el Decreto Supremo N.º 38 continúa plenamente vigente y que la aprobación del Plan Regulador obliga a redefinir la zonificación acústica comunal, ya que anteriormente, al no existir plan regulador, toda la comuna era considerada dentro de una misma categoría. Insiste en que la ordenanza actual debe ser modificada para adecuarse a la nueva realidad normativa.

La alcaldesa manifiesta que, hasta donde tiene conocimiento, el Plan Regulador no tendría una relación directa con la ordenanza sobre ruidos, motivo por el cual considera necesario realizar una nueva consulta técnica.


CRISTIAN CASTRO ASTEDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE F

Concejal Marcelo Díaz sostiene que sí existe una relación directa, puesto que los niveles de ruido permitidos y las eventuales sanciones dependen de la zonificación establecida en el Plan Regulador. Recuerda que incluso antes de asumir como concejal ya advertía que la denominación de la ordenanza constituía un vicio jurídico. Agrega que el municipio cuenta actualmente con profesionales en prevención de riesgos que podrían colaborar técnicamente en la actualización del instrumento.

A continuación, recuerda que con anterioridad presentó una propuesta destinada a reducir el uso de plásticos mediante alianzas público-privadas, tomando como referencia la experiencia de un empresario de la Región de Coquimbo que fabrica bloques ecológicos utilizando plástico reciclado mezclado con hormigón. Considera que en la comuna existen empresas dedicadas al mobiliario urbano que podrían participar en una iniciativa similar, la cual estima más rentable y beneficiosa para la gestión ambiental local.

Posteriormente, consulta respecto del destino de los neumáticos retirados durante las campañas de recolección.

Don Mario Moreno informa que los neumáticos fueron entregados a la empresa Atlas Chile para su valorización, proceso mediante el cual se recupera tanto el caucho como el acero contenido en ellos.

Concejal Marcelo Díaz pregunta si la totalidad de los neumáticos fue retirada.

Don Mario Moreno aclara que la recolección es efectuada por Siga Chile, sistema de gestión colectivo encargado de la valorización de neumáticos fuera de uso, mientras que Atlas Chile desarrolla el proceso de reciclaje.

Concejal Marcelo Díaz insiste en confirmar si el cien por ciento de los neumáticos fue retirado.

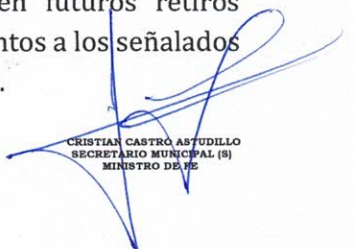
Don Mario Moreno responde afirmativamente respecto de los neumáticos considerados dentro del operativo.

Posteriormente, el concejal consulta por los neumáticos que permanecen en el recinto municipal ubicado en el sector El Bolsico.

Don Mario Moreno señala que, según entiende, corresponden a neumáticos del municipio. La alcaldesa consulta a qué neumáticos específicos hace referencia el concejal y explica que recientemente se efectuó un proceso de ordenamiento del recinto, permaneciendo únicamente neumáticos provenientes del recambio de los vehículos municipales.

Concejal Marcelo Díaz aclara que en el lugar existen numerosos neumáticos de distintos tamaños.

Don Mario Moreno explica que únicamente permanecen nueve neumáticos de tractor pertenecientes a particulares que fueron recepcionados durante la campaña de recolección. Indica que estos corresponden a neumáticos de categoría OTR, cuyo proceso de reciclaje es más complejo y costoso, razón por la cual Siga Chile los retira de manera gradual. Precisa que fueron recibidos para evitar su disposición ilegal y que serán entregados en futuros retiros programados. Añade que desconoce la existencia de otros neumáticos distintos a los señalados y que, de existir, serán incorporados en la próxima campaña de recolección.


CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE AS

Concejal Marcelo Díaz señala que dispone de un registro audiovisual donde se observa una cantidad considerable de neumáticos de diferentes dimensiones en el recinto.

La alcaldesa responde que, con independencia de ello, el municipio continuará efectuando nuevas entregas durante los próximos operativos de retiro. Destaca que el recinto presenta actualmente mejores condiciones de orden que en administraciones anteriores, cuando permanecían vehículos en desuso y diversos residuos acumulados. Explica que se ha desarrollado un proceso permanente de limpieza tanto en dependencias municipales como en el sector El Bolsico, retirándose una importante cantidad de desechos provenientes incluso de establecimientos educacionales.

Concejal Marcelo Díaz manifiesta que el registro audiovisual obtenido el 6 de julio muestra una realidad distinta, observándose una gran cantidad de neumáticos, acumulación de ramas ocultas tras montículos de ripio y diversos residuos. Añade que, según la información de que dispone, la chipeadora funcionó solamente una semana, tras presentar la rotura de dos correas, permaneciendo posteriormente fuera de servicio.

Alcaldesa: Señala al concejal que se encuentra bien informado y manifiesta que la administración ha estado trabajando en las materias expuestas.

Concejal Marcelo Díaz: Indica que en el lugar observado existe una importante acumulación de ramas, pero precisa que el problema no se limita a ese tipo de residuos. Señala que cuenta con registros audiovisuales que evidencian la presencia de basura domiciliaria, plásticos, restos de materiales de construcción, madera quemada, sillones y una máquina conservadora quemada abandonada entre los residuos, además de desechos que se encuentran esparcidos hacia el borde del estero. Solicita actuar con responsabilidad al afirmar que se está abordando el problema de la basura, ya que, a su juicio, la evidencia demuestra una situación distinta. Pide que se inspeccione el lugar y se adopten las medidas necesarias para retirar la gran cantidad de residuos existentes. Agrega que las ramas no deben ser consideradas basura, puesto que pueden ser tratadas y reutilizadas, mientras que los residuos sólidos deben ser retirados.

Concejal Enrique Olivares: Señala que, según lo expuesto previamente, se habría retirado una gran cantidad de basura correspondiente a años anteriores, sin embargo, observa que actualmente existe un microbasural en un terreno municipal.

Alcaldesa: Solicita respetar el uso de la palabra, indicando que el concejal Díaz se encontraba interviniendo y que las intervenciones deben realizarse previa solicitud. Respecto de la observación formulada, reconoce que podría existir basura en el lugar, considerando que la administración ha debido retirar una gran cantidad de residuos acumulados durante años en distintas dependencias municipales. Menciona como ejemplo la antigua bodega ubicada detrás del edificio consistorial, donde se encontró una importante cantidad de desechos. Señala que se ha estado ejecutando un proceso de limpieza y ordenamiento en colegios, sedes sociales y otros recintos municipales, trabajo que continuará desarrollándose conforme a la planificación establecida. Agrega que recientemente, con motivo de la inauguración de una sede en el sector Deportivo, se efectuó el cierre perimetral del lugar. Respecto de la existencia de congeladores u otros elementos de ese tipo, manifiesta que dichos objetos no corresponden al equipamiento


CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (R)
MINISTRO DE FE

habitual del municipio, por lo que estima que podrían haber sido depositados por terceros aprovechando la situación. Indica que el caso será revisado y evaluado. Explica que el municipio no dispone actualmente de un recinto de acopio que permita retirar inmediatamente todos los residuos que se generan durante las labores de limpieza, razón por la cual se ha debido coordinar el retiro mediante camiones recolectores, los cuales transportan principalmente plásticos y otros materiales específicos. Precisa que cerca de cuatro camiones de basura han sido retirados desde dependencias municipales y que las labores de limpieza también se desarrollan en otros inmuebles, como las instalaciones destinadas al proyecto de la posta. Reitera que la situación planteada será revisada y considerada dentro de la planificación de trabajo.

Concejal Marcelo Díaz: Señala que, en relación con las atribuciones de la Oficina de Medio Ambiente, ha conversado previamente con el encargado del área respecto de las limitaciones que enfrenta el cargo. Propone estudiar la posibilidad de modificar la modalidad de contratación del encargado de Medio Ambiente, dejando de desempeñarse como asesor a honorarios para ocupar un cargo con otra calidad jurídica, como contrata, que le permita asumir mayores responsabilidades y contar con facultades que facilite una coordinación más directa con las demás unidades municipales. Explica que, bajo la modalidad de asesor a honorarios, el funcionario solo puede prestar asesoría, lo que limita su capacidad de asumir responsabilidades operativas y de responder formalmente ante requerimientos. Considera que una contratación directa por parte del municipio fortalecería la vinculación con la Dirección de Obras y otras unidades, facilitando las labores de fiscalización y coordinación en materias ambientales. Precisa que se trata únicamente de una propuesta y consulta si jurídicamente resulta viable.

Alcaldesa: Responde que el cargo de encargado de Medio Ambiente no requiere necesariamente una profesión específica, consultando al concejal si su planteamiento se refiere exclusivamente a la modalidad contractual.

Concejal Marcelo Díaz: Aclara que su propuesta no apunta a cambiar al profesional que desempeña el cargo, sino únicamente a modificar la figura contractual, pasando de honorarios a contrata, con el objeto de otorgarle mayores facultades y responsabilidades para coordinarse con las demás dependencias municipales.

Alcaldesa: Señala que dicha decisión corresponde exclusivamente a sus atribuciones como alcaldesa y que deberá analizarla dentro del proceso de revisión de la estructura organizacional del municipio. Explica que actualmente se encuentra en desarrollo un trabajo de definición de perfiles y organización institucional, por lo que la sugerencia será considerada, aunque la decisión final corresponde a la autoridad comunal.

Concejal Marcelo Díaz: Reitera que solo formula una propuesta, respetando plenamente las atribuciones de la alcaldesa. Insiste en que el planteamiento busca fortalecer institucionalmente el cargo mediante una modificación de la modalidad contractual, manteniendo a la misma persona en sus funciones.

Alcaldesa: Reitera que evaluará la propuesta y que la decisión será adoptada oportunamente.


CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

Concejal Enrique Olivares: Manifiesta que las observaciones formuladas por el concejal Marcelo Díaz evidencian la existencia de microbasurales señalado. Indica que no comparte que constantemente se atribuya la existencia de basura a administraciones anteriores, señalando que las labores de limpieza forman parte de las responsabilidades propias de la administración vigente. Recuerda que anteriormente el encargado de Emergencia también cumplía funciones relacionadas con Medio Ambiente y que actualmente existe una planta municipal fortalecida con funcionarios dedicados a distintas áreas. Agrega que dicha planta fue aprobada durante el período anterior. Expresa que no corresponde continuar responsabilizando permanentemente a administraciones pasadas, ya que toda gestión enfrenta desafíos similares. Como ejemplo, menciona las numerosas camionadas de basura retiradas durante la administración anterior desde el río Teno, en el sector Quilpoco-La Capilla, donde existía un importante microbasural. Sostiene que siempre existirán residuos pendientes de retirar y que ninguna administración alcanza a ejecutar todas las tareas proyectadas. Finalmente, señala que cuando se afirma que los funcionarios municipales no realizaron adecuadamente su trabajo en administraciones anteriores, se termina desprestigiando al personal de planta, ya que se trata de los mismos funcionarios que continúan desempeñando sus labores.

Concejal Juan Poblete: Señala que es necesario avanzar en el fortalecimiento de la Oficina de Medio Ambiente y valora que actualmente exista una unidad dedicada específicamente a esa materia. Indica que resulta prioritario trabajar en una ordenanza ambiental que permita establecer normas claras y otorgue herramientas para una mejor fiscalización.

Comparte el planteamiento del concejal Marcelo Díaz respecto de fortalecer la institucionalidad ambiental. Asimismo, consulta si, ante la inexistencia de oferentes en la comuna, resulta posible celebrar convenios con otras municipalidades cercanas, como Hualañé o Curicó, donde existan empresas interesadas en el retiro de plásticos y vidrio. Considera que esta alternativa permitiría optimizar recursos y evitar la acumulación de residuos reciclables.

Añade que observa la instalación de contenedores en distintos sectores de la comuna, lo que valora positivamente, pero advierte que, si no existe un sistema permanente de retiro, estos podrían saturarse, tal como ocurrió anteriormente en la plaza, donde se acumulaban grandes cantidades de botellas y vidrios.

Alcaldesa: Solicita nuevamente respetar el orden de las intervenciones y el uso de la palabra. En respuesta al concejal Poblete, señala que actualmente existe un mayor control sobre los puntos de reciclaje y recuerda que anteriormente era frecuente observar una importante acumulación de residuos en la plaza de la comuna, situación que hoy ya no se presenta.

Agrega que el municipio mantiene convenios relacionados con esta materia y solicita al encargado de Medio Ambiente complementar la información respecto de su funcionamiento.

Don Mario Moreno Rojas, encargado de Medio Ambiente: Agradece la intervención y señala que durante su exposición no profundizó en ese aspecto debido al tiempo disponible. Explica que la realidad de Rauco no difiere significativamente de la de otras comunas cercanas como Teno, Hualañé o Molina, donde la gestión del reciclaje suele realizarse mediante recursos y personal municipal, sin empresas externas que ejecuten el servicio completo. Señala que cada municipio ha desarrollado su propia estrategia, considerando las dificultades logísticas y económicas que presenta el reciclaje, especialmente en el caso de los plásticos, cuya baja rentabilidad limita el interés de empresas privadas en prestar servicios para comunas pequeñas. Como ejemplo, explica que Hualañé cuenta con un centro de acopio con resolución


CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

sanitaria, donde el propio municipio reúne los residuos reciclables y posteriormente licita únicamente el servicio de transporte hacia una planta de reciclaje en Curicó. Respecto de la Ley REP, informa que esta obliga a los productores e importadores de determinados productos a financiar la valorización de los residuos generados. Indica que el sistema implementado en Curicó mediante la entidad Resimple permite financiar camiones, sacos y el retiro de materiales reciclables, pero que Rauco aún no forma parte de dichas licitaciones. Por ello, considera prioritario establecer contactos y explorar alternativas que permitan incorporar a la comuna en este tipo de sistemas en el corto plazo. Concluye señalando que esa es la realidad actual de la gestión del reciclaje y la razón por la cual el municipio ha optado por buscar soluciones mediante licitaciones externas.

Alcaldesa: Señala que estima cumplido el tiempo reglamentario de funcionamiento de la sesión.

Concejal Enrique Olivares: Hace presente que ya se han cumplido las dos horas reglamentarias de sesión, siendo aproximadamente las 17:30 horas, y que no se ha solicitado la prórroga correspondiente. Agrega que existen otros compromisos previamente adquiridos.

Alcaldesa: Indica que, al retirarse un concejal, deja de existir el quórum necesario para continuar sesionando, ya que también anteriormente se había retirado la concejala Eugenia Correa por lo que no resulta posible proseguir con el desarrollo del Concejo.

Secretario Municipal (S): Informa oficialmente que, al no existir quórum, corresponde levantar la sesión.

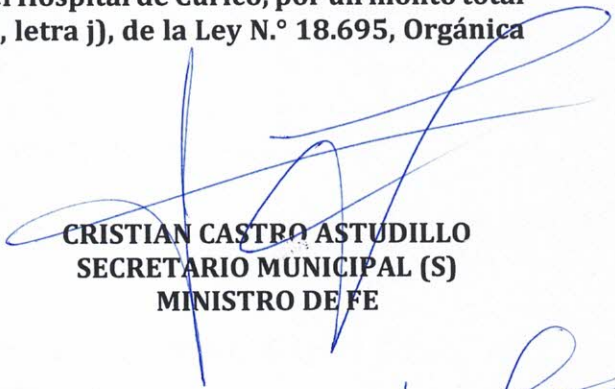
Alcaldesa: Declara suspendida la sesión del Concejo Municipal debido al retiro del concejal Enrique Olivares y a la pérdida del quórum reglamentario.

Sin más puntos que tratar.

Se cierra la sesión a las 17:32 hrs.

ACUERDOS:

- Se Aprueba Acta N°57 De Fecha 07 de julio 2026
- Se aprueba por unanimidad la suscripción del Convenio de Procesamiento de Exámenes de Laboratorio, año 2026, con el Hospital de Curicó, por un monto total de \$102.532.350, conforme al artículo 65, letra j), de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE